

la Ensenada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2004/996/G.C./CAZ.

Interesado: Don Santiago Heredia Fernández.

DNI: 75256348.

Infracción: Leve, según el artículo 76.8, y Grave según el artículo 77.7 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Granada, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de varios procedimientos sancionadores por infracción a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

«Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de varios expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/202/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Cortés Cortés.

DNI: 45580610.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 y 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Núm. Expte.: GR/2005/203/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Antonio Barcos Gómez.

DNI: 42979468N.

Infracción: Grave, según el artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Seiscientos un euro (601,00 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.»

Granada, 11 de marzo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2005/184/G.C./ENP, por infracción a lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio, que aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. GR/2005/184/ G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera precedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. expte.: GR/2005/184/G.C./ENP.

Interesado: Daniel García Hernández.

DNI: 50212764 S.

Infracción: Leve, según el artículo 26.1.c) de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Sanción: 60,10 a 601,01 (en letra, sesenta euros con diez céntimos de euro a seiscientos un euros con un céntimo de euro).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 20 de abril de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de segregación del coto privado de caza denominado «Villalta», con matrícula GR-11277 del término municipal de Piñar.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de segregación del coto denominado «Villalta» con matrícula GR-11277 del término municipal de Piñar y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Flora y Fauna de esta Delegación, calle Marqués de la Ensenada, 1, 4ª planta, en Granada.

Interesado: Emilio Serrano Martínez.

Ultimo domicilio conocido: Cardenal Parrado, 5 Edif. Corinto 4.º-D (Granada).

Fecha de la Resolución: 12 de abril de 2005.

Acto notificado: Resolución por la que se estima segregación de terrenos propiedad de doña Asunción Hernández González

y doña Silvia Ruiz Tetcbe, del coto de caza matrícula GR-11277.

Plazo de interposición del recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 11 de mayo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/14/04, del monte «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», Código JA-11009-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/14/04, del monte público «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir», Código de la Junta de Andalucía JA-11009-JA, compuesto por los montes «Vertientes del Guadalquivir», con Código JA-10009-JA, y «Llano de las Bonas», con Código JA-10124-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santo Tomé, provincia de Jaén. Se hace constar que al «Grupo de Montes Vertientes del Guadalquivir» hay que agruparle también la parte del monte «Tejerina», con Código JA-10151-JA, que se encuentra en el término municipal de Santo Tomé.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 26 de septiembre de 2005, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Santo Tomé, situado en la Plaza de la Iglesia, núm. 11. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de mayo de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1789/2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1818/2005).

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 25 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al Concurso Internacional de Ideas para la Ordenación y Construcción de un Espacio para la Libertad. (PP. 1626/2005).

1. Entidad convocante.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 72/05.
2. Objeto del concurso.
 - a) Descripción: Concurso Internacional de Ideas para la Ordenación y Construcción de un Espacio para la Libertad, para las Libertades.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de inscripción o fecha límite de entrega: Cinco semanas a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Premios: 18.000 euros para cada uno de los seleccionados para la segunda fase del Concurso, y tres menciones de 6.000 euros cada una de entre las ideas presentadas en la primera fase en la modalidad denominada Idea General y no seleccionadas para la segunda.
4. Obtención de documentación e información: A través de la página web www.concursoportalaslibertades.urbanismo-sevilla.org, desde el día siguiente al de la publicación. La inscripción se presentará en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en la Avda. de Carlos III, s/n.
5. Criterios de valoración y baremación de currículos y trabajos en la primera fase o de selección:

A) Para la modalidad Concurso-Currículo

El Jurado valorará aquellos currículos que presenten los aspectos que se citan con los criterios de baremación sobre 10 puntos.

Para los equipos interdisciplinares.

Conjunto de la documentación curricular presentada:

- 1.º Proyectos similares en complejidad, escala y significado: Hasta 3 puntos.
- 2.º Adecuación de la composición del equipo interdisciplinar al concurso: Hasta 2 puntos.
- 3.º Otras actuaciones de interés urbano, arquitectónico o artístico: Hasta 2 puntos.